

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0123 /

CONCON, 20 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto 2015, Ord. N 19 de fecha 09.01.15, Certificado de disponibilidad N° 36 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **NELDA JACQUELINE PULGAR GONZALEZ**, RUT N°. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 506.008 impuesto incluido, tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo y uniforme corporativo, para desempeñar funciones de **APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA OMIL**.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga a la cuenta **21 04 004 OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL INICIATIVAS ECONÓMICAS**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



CAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO